



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

00000 2

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA PROSERVI,  
PROYECTOS Y SERVICIOS  
C.LTDA.-----

CUANTIA : \$1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de marzo de mil novecientos ~~noventa y cinco, ante mí,~~ abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.**, representada por los señores **ALBERTO MONTALVO LANDIN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, y **IVAN MONTALVO LANDIN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de **PRESIDENTE y GERENTE**, respectivamente, según consta de las copias del nombramiento que se adjuntan a la presente escritura pública, con el carácter de habilitantes.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO :** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA., que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA : OTORGANTE.-** Otorga este documento y formula las declaraciones que en el constan los señores abogados Alberto Montalvo Landín e Iván Monalvo Landín, a nombre y como Presidente y Gerente, respectivamente, de PROSERVI, PROYECOS Y SERVICIOS C. LTDA., quienes actúan de acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de dicha Sociedad, celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. -----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA. está constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de este cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.- Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la empresa a SETECIENTOS MIL SUCRES.- La Junta Universal de Socios de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA., en sesión celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: aumentar el capital social a DOS MILLONES DE SUCRES, y reformar el Estatuto Social, autorizando al Presidente y al Gerente de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA., para que realicen los trámites pertinentes en orden a dar validez



000003

-2-

jurídica al aumento de capital y reforma del Estatuto acordado.-----

**TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

**ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas antes mencionadas los señores Abogado Alberto Montalvo Landín y Abogado Iván Montalvo Landín, actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta Universal de Socios, celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro declaran aumentado el capital de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA a DOS MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento pagado en especies de Un millón trescientos mil sucres, que estarán divididas en mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas por el Abogado Alberto Montalvo Landín, en la proporción en que se indica en el acta referida. Igualmente declara que el estatuto de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA., queda reformado con el texto aprobado en la mencionada Junta Universal de socios del trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**CUARTA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL :** Los señores Abogados ALBERTO MONTALVO LANDIN e IVAN MONTALVO LANDIN, en su calidad de Presidente y Gerente, respectivamente, de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA., conforman en este acto bajo juramento la correcta integración del Capital en la forma descrita en las cláusulas precedentes. Esta declaración juramentada la realizan en cumplimiento de la Resolución número once de la Superintendencia de Compañías del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.-----

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Se agrega como tales los

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

nombramientos debidamente inscritos que acreditan la calidad de los otorgantes como Presidente y Gerente. b) Copia auténtica del Acta de Sesión de la Junta Universal de Socios de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA., celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted, señor notario las demás cláusulas que según la Ley son necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado: ABOGADO ALBERTO MONTALVO LANDIN. Registro número mil ochocientos treinta y nueve.-----

Quedan agregados a la presente escritura, pública, el nombramiento y acta de la compañía PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.~

por la compañía PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA.,

  
AB. ALBERTO MONTALVO LANDIN.

PRESIDENTE

C.C. 0900176256

CER.VOT. 269-073.



2000 4

ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la casa situada en Venezuela 810 y Santa Elena, a las diez horas, tiene lugar la Junta Universal de Socios de Proservi Proyectos y Servicios Compañía Limitada, a la misma que asisten la señora Mónica Astudillo de Carrillo, como representante de ANDINA DE SEGURIDAD ANDISEC CIA. LTDA., propietaria de seiscientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una, el señor Abogado Ivan Montalvo Landin propietario de quince participación de un mil sucres, y el señor Omar Montalvo Landin, Propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una. se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, que es de SETECIENTOS MIL SUCRES. Los socios están de acuerdo en reunirse y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copien "Análisis y resolución de lo siguientes asuntos: Punto Uno.- Aumento de Capital Social de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA. Punto Dos: Suscripción y pago del aumento de capital.- Punto tres: Reformas del Artículo tercero de los Estatutos Sociales.- PUNTO CUATRO: Autorización al Presidente y al Gerente, para que realicen los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas requeridad.- Preside la reunión el titular Abogado Alberto Montalvo Landin y actua de secretario El Gerente, señor Abogado Ivan Montalvo

Landín. Una vez por secretaría se elaboró la lista de asistentes a la sesión y se comprobó que a la misma habían asistido la totalidad de los socios, el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la sala el primer punto del orden del día.- El señor Abogado Alberto Montalvo Landín, indica que es necesario para los intereses de la compañía elevar el capital social hasta DOS MILLONES DE SUCRES.- El aumento deberá operarse mediante la suscripción de mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, por un total de Un Millón Trescientos Mil sucres, que serán pagados mediante la aportación de una Computadora Marca ALTON, 8088 - 12mhz 1 mb. RAM, 1 drive de 5 1/4 de 360 kb. 1 P/Paralelo, 1 Monitor de 12" y una Impresora EPSON Fx-1050, de 80 columnas con cable, que está avaluada por los socios en UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES.- Estando los asistentes de acuerdo la Junta General aprueba por unanimidad el aumento de capital de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, a DOS MILLONES DE SUCRES, en la forma representada en la sesión. Considerando y resuelto el primer punto del orden del día el Presidente pone a consideración de la sala el segundo de los puntos que se refiere a la suscripción del aumento de capital acordado y a la vez el pago del mismo, indicando a los socios que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen. Los Socios asistentes, unánime y expresamente renuncian al derecho de preferencia que les concede la Ley de Compañías, para suscribir el aumento de capital acordado, resolviendo que la suscripción se haga en la forma que mejor convenga a los intereses de cada socio y de la

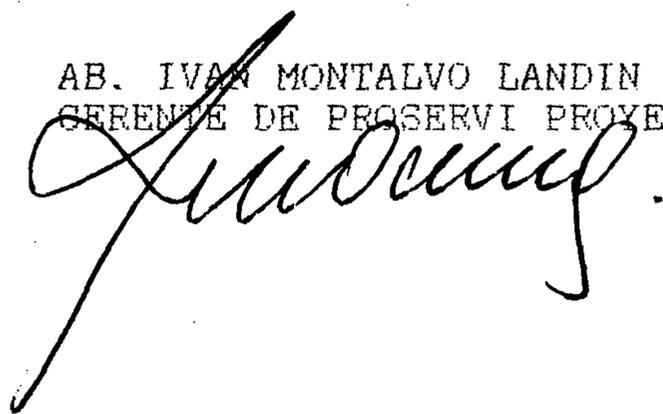


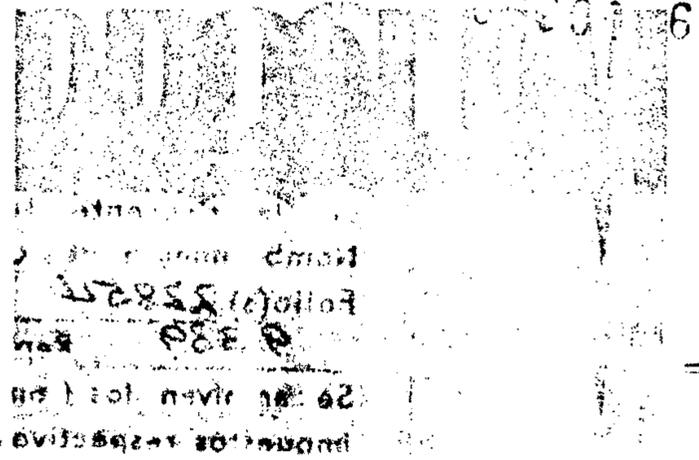
00005

Compañía.- Habiendo los socios renunciado al derecho de preferencia que les concede la Ley de Compañías, toma la palabra la señora Mónica Astudillo de Carrillo, para indicar que invita para que suscriba y pague este aumento de capital el señor Abogado Alberto Montalvo Landiñ, quien ha manifestado su interés en participar como socio de la empresa. La sala invita al señor Abogado Alberto Montalvo Landiñ, para que se incorpore como socio de la empresa suscribiendo y pagando el aumento de la siguiente manera: El socio abogado Alberto Montalvo Landiñ, toma la palabra y agradece la invitación realizada por los socios de Proservi, Proyectos y Servicios Cia. Ltda., y expresa a la sala que desea aportar una computadora MARCA ALTON. PC XT 8088, 12 mhz 1 mb. RAM, 1 DRIVE DE 5 1/4 de 360 hb. 1 p/paralelo, y 1 monitor monocromático de 12" y una IMPRESORA EPSON FX 1050, de 80 columnas con cable que ha sido avaluada por lo socios en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, obligándose solidariamente con la sociedad y en relación a terceros por el valor asignado al bien. Se deja expresa constancia en este acto que transfiere el dominio del bien aportado a la compañía PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 de la Ley de Compañías. Conocido como está el segundo de los puntos del orden del día, la sala entra a conocer el tercero de ellos, acordando reformas el Estatuto de la Sociedad en lo atinente al nuevo capital, aprobado por unanimidad el texto del artículo dirá: ARTICULO TERCERO.- " El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. Finalmente la sala entra a conocer el punto cuatro del orden del día resolviendo autorizar al Presidente y

al Gerente para efectuar todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento del capital y reformas requeridas.- Habiéndose tratado todos los puntos que constaban en el orden del día el Presidente concede un receso, para que se proceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de treinta minutos el secretario da lectura al presente instrumento, el mismo que queda aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada esta sesión a las once de la mañana.- f) Abogado Alberto Montalvo Landín, por sus propios derechos y como Presidente de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., f) Ab. Ivan Montalvo Landin.- como Gerente de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., f) Sr. Omar Montalvo Landín.- f) Sra. Mónica Astudillo de Carrillo, como representante de ANDINA DE SEGURIDAD ANDISEC CIA. LTDA., Es fiel copia de su original, para otorgar esta certificación me remito al archivo de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos noventa y cuatro.-

AB. IVAN MONTALVO LANDIN  
GERENTE DE PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.





Guayaquil, 12 de Julio de 1993

**PROSERVI**

Señor Abogado  
Iván Montalvo Landín  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General de Socios de la Compañía PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA., celebrada el día de hoy Lunes 12 de Julio de 1993, se tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por un periodo de dos años, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

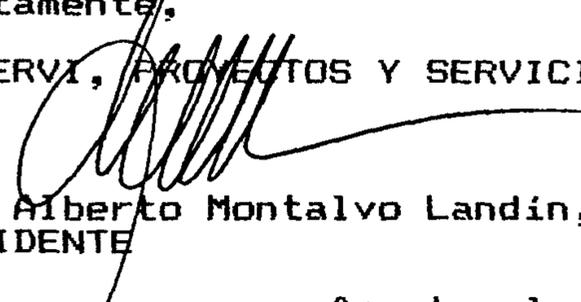
En el ejercicio de sus funciones como GERENTE, tendrá las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las cuales se encuentra la de representar legalmente a la Compañía tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales. La aludida representación legal la ejercerá conforme consta en los Estatutos Sociales vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó el 23 de Noviembre de 1979, ante el señor Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil, el 31 de Enero de 1980.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin embargo, deberá actuar, necesariamente en forma conjunta con el Presidente en los Convenios sobre adquisición, constitución de gravámenes y enajenación de bienes y en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00).

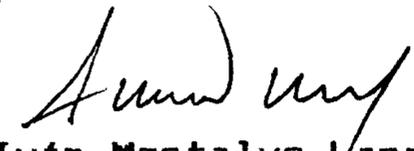
Al comunicar a usted, todo lo dicho y extender el presente Nombramiento, le deseo todo el acierto en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.

  
Abg. Alberto Montalvo Landín,  
PRESIDENTE

Acepto el cargo al que he sido designado  
según el Nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 12 de Julio de 1993

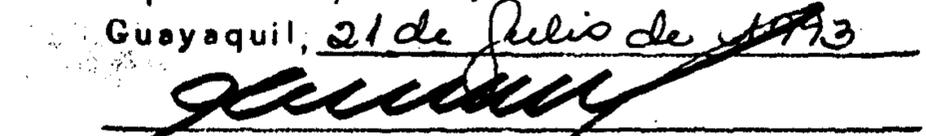
  
Iván Montalvo Landín

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Serente

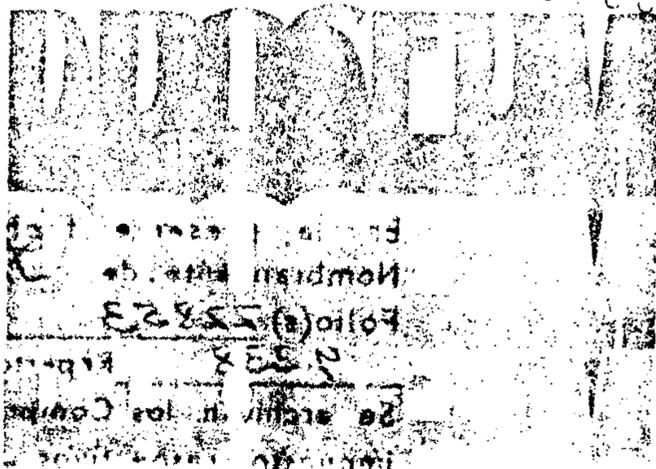
Folio(s) 22854 Registro Mercantil No.  
9.339 Repertorio No. 17.056

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Julio de 1993

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Guayaquil, 12 de julio de 1993

**PROSERVI**

Señor Abogado  
ALBERTO MONTALVO LANDIN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General de Socios de la compañía PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA., celebrada el día de hoy lunes 12 de julio de 1993, se tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de dos años, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones como PRESIDENTE, tendrá las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las cuales se encuentra la de representar legalmente a la Compañía tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales. La aludida representación legal la ejercerá conforme consta en los Estatutos Sociales vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó el 23 de Noviembre de 1979, ante el señor Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil, el 31 de Enero de 1980.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin embargo, deberá actuar necesariamente en forma conjunta con el Gerente en los Convenios sobre adquisición, constitución de gravámenes y enajenación de bienes y en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,-)

Al comunicar a usted, todo lo dicho y extender el presente Nombramiento, le deseo todo el acierto en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.

Abg. IVAN MONTALVO LANDIN  
GERENTE

Acepto el cargo al que he sido designado según el Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de julio de 1993

Abg. ALBERTO MONTALVO LANDIN

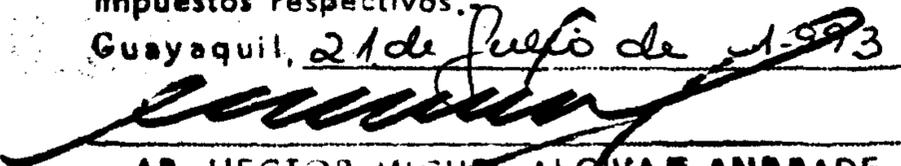
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 22853 Registro Mercantil No.

9.338 Repertorio No. 17.055 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Julio de 1993

  
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$146.240=



000008

-3-

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

AB. IVAN MONTALVO LANDIN.

GERENTE.

C.C. 0903818011

CERT. VOT. 269-070.

R.U.C. 0990417369001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *ba*



*E. Falquez*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

A

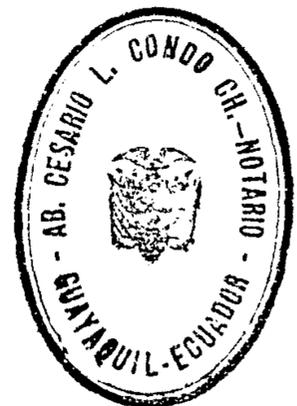
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero, de la Resolución No.95-2-1-1-0006554, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA..-Guayaquil, diciembre 4 de 1.995. *bc*



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO MARQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 23/ de Noviembre de 1.979 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-0006554, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 23 de Octubre de 1.995.-Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-ENTRELINEADO.- de Noviembre.-VALE.- *Of*

*Cesario*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



CERTIFICADO : *bc*

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006554, dictada el 23 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina

na de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el **AMENIO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada **PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.**, de fojas 5.321 a 5.335, número **1.866** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.410** del Repertorio .- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 96, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 1.304 y 1.668 del Registro Mercantil de 1.989 y 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

T

TIFICOS: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LDA. -- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil Suplente --

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

